

RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DEL "PROYECTO ICEX VIVES" DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

PRIMERO.- En fecha 8 de agosto de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 189, la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICEX), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Posteriormente, con fecha 3 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 290, la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto.


SEGUNDO.- La consejera delegada de ICEX, por delegación de la presidenta de la entidad, el 15 de diciembre de 2022 aprobó la resolución por la que se convocó la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives, que fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en dicha fecha, con el código 664229. Asimismo, fue publicada en la página web de ICEX y, su extracto, en el Boletín Oficial del Estado número 302, de 17 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Considerando las propuestas de resolución definitiva, de fechas 28 de junio de 2023, 6 de julio de 2023 y 13 de julio de 2023, formuladas y notificadas por la Subdirección de Coordinación de ICEX Vives, de la Dirección Ejecutiva de Formación de la entidad pública, como órgano instructor del procedimiento de concesión y, tras la aceptación de las personas propuestas como beneficiarios y beneficiarias,

RESUELVO

Conceder las subvenciones del "Proyecto ICEX Vives, a los siguientes solicitantes, ordenadas por orden de presentación de solicitudes y conforme a los siguientes destinos, cuantías y duración:

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (meses)
72101867H	26.700,00 €	MARRUECOS - CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	0	12
71206024W	43.200,00 €	ESTADOS UNIDOS - SHE ELEVATORS, S.L.	0	12
48082392H	43.200,00 €	ESTADOS UNIDOS - CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	0	12
49560110D	23.100,00 €	POLONIA - PERSAN S.A.	0	12
54214167Q	40.525,00 €	QATAR - TECNICAS REUNIDAS SA	3	12
78026906G	28.900,00 €	ITALIA - ANDREU WORLD SL	0	12
26277247T	29.400,00 €	ALEMANIA - NBN23 SL	0	12
70909344E	43.600,00 €	ANGOLA - JOBARTIS SOLUCIONES WEB AFRICANAS SL	0	12
72848561V	25.100,00 €	FILIPINAS - CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	0	12
77216215V	24.100,00 €	REPUBLICA CHECA - ESTAMPACIONES METALICAS EPILA, S.A.	0	12
48803706Y	50.000,00 €	ESTADOS UNIDOS - JAMONES SEGOVIA, S.A.	0	12



CSV : GEN-7eff-9456-b8c6-ec8c-de6f-9793-51c1-f5b9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 20/07/2023 14:44 | NOTAS : F


53812671P	36.500,00 €	LUXEMBURGO - BANCA MARCH SA	0	12
51133156Q	36.500,00 €	FRANCIA - CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	0	12
04297353X	42.200,00 €	EMIRATOS ARABES UNIDOS - JIMENA NAILS SPAIN SL	0	12
77843952S	28.900,00 €	ITALIA - BIGD DISEÑO E INNOVACIÓN, SL	0	12
05453763A	32.800,00 €	IRLANDA - BANKINTER S.A.	0	12
05464650B	25.200,00 €	ALEMANIA - GESTAMP AUTOMOCIÓN SA	0	12
73134654J	50.000,00 €	ESTADOS UNIDOS - INDUSTRIAS SAN ISIDRO SL	0	12
04631401Y	41.100,00 €	REINO UNIDO - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	0	12
51504828P	29.400,00 €	ALEMANIA - SOLOVINO SL	0	12
77375546G	34.000,00 €	CHINA - EL CORTE INGLÉS SA	0	12
79032682J	37.300,00 €	GHANA - AFR-IX TELECOM SA	0	12
77168762J	45.200,00 €	ESTADOS UNIDOS - FERROVIAL, S.A.	0	12
06013661N	25.666,67 €	INDIA - TECNICAS REUNIDAS SA	2	12
71184500Y	43.200,00 €	ESTADOS UNIDOS - TECNOLOGÍAS AVANZADAS INSPIRALIA S.L.	0	12
51764968H	40.000,00 €	SINGAPUR - NATAC BIOTECH SL	0	12
77365854H	24.600,00 €	TÚNEZ - SANLUCAR FRUIT SLU	0	12
51116391H	27.300,00 €	BRASIL - X-ELIO ENERGY SL	0	12
52309982R	30.900,00 €	MÉXICO - CELLA MEDICAL SOLUTIONS SL	0	12
06613860A	30.900,00 €	MÉXICO - ACCIONA FACILITY SERVICES SA	0	12
09448685D	34.800,00 €	ARGENTINA - AGENCIA EFE SAU SME	0	12

El importe máximo anual por estancia por persona beneficiaria está calculado para afrontar los gastos de desplazamiento, visado, instalación, alojamiento y manutención durante el periodo de las prácticas de doce meses y estará calculado en función del nivel de vida de los países y ciudades de destino, y de los costes de transporte, obtención de visados y otros costes asociados al acceso al destino que se estimen, los cuales deberán ser sufragados por el beneficiario con la referida dotación.

La concesión será notificada al beneficiario mediante correo electrónico, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web de ICEX www.icex.es.

La resolución definitiva pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, en la fecha de firma electrónica,

	CSV : GEN-7eff-9456-b8c6-ec8c-de6f-9793-51c1-f5b9
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS FECHA : 20/07/2023 14:44 NOTAS : F

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

María Peña Mateos

[El original de este documento ha sido efectivamente firmado y su documento original se encuentra archivado en ICEX]



CSV : GEN-7eff-9456-b8c6-ec8c-de6f-9793-51c1-f5b9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 20/07/2023 14:44 | NOTAS : F